

[Otra edición en: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 159, 1966, 149-166. Versión digital por cortesía de los herederos del autor, con cita de la paginación original].

© Herederos de Antonio García y Bellido

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Tessera hospitalis del año 14 de la era hallada en Herrera de Pisuerga

Antonio García y Bellido

[-149→]

Fue hallazgo casual, aislado, sin circunstancias, advenido en febrero de 1965 al hacer unos desmontes para abrir los cimientos una fábrica de productos derivados de la leche, la Granja «La Luz» que se levanta hoy a orillas del río Burejo, afluente del Pisuerga por el Sur de Herrera de Pisuerga. La halló un obrero a la profundidad de 1,80 m. en un terraplén de cascajo y tierra de aluvión. No apareció nada con ella, ni en el lugar ni en sus cercanías, lo que permite deducir que era una pieza arrastrada por el natural deslizamiento de las tierras superiores hacia el río. El lugar exacto coincide hoy con el pabellón de la mencionada fábrica que cae junto a la carretera general. En octubre de 1965 vi el paraje y hablé con el obrero que la encontró. Me acompañaba el actual dueño de la pieza don Eugenio Fontaneda.

Es una lámina de bronce recortada en forma de jabalí (figs. 1 a 4). Mide de longitud máxima 12,3 cm. y de alto máximo 8,5 cm. Su grueso es sólo de un mm., poco más o menos. Pesa 75 gr. La fundición es buena aunque presenta algunas pequeñas burbujas dispersas. Muestra pátina verde oscura y tiene concreciones y óxidos que afectan a la inscripción de la cara B (figs. 2 y 4) en la parte del hocico y del cuarto trasero del animal, y sólo en la cabeza del lado A (figs. 1 y 3). Tiene dos orificios pequeños, circulares, de tres mm. de diámetro sin duda para colgar o fijar la pieza. El rabo del jabalí, que daba la vuelta en círculo, es la única parte perdida de ella. El fundidor grabó los ojos con dos pequeños círculos concéntricos y en ambos lados. Hizo también destacar las pezuñas y la cresta pilosa lomo.

La lámina lleva dos inscripciones, una en el anverso, que es [-149→150-] — como luego razonaremos — el que muestra la cara del jabalí hacia la derecha (figs. 1 y 3) y otra en el reverso (figs. 2 y 4). A primera la llamaremos A y a la segunda B.

LADO A. (Figs. 1 y 3.)

1 SEX POMPEIO SEX APPVLEIO COS
2 K. AVGVSTIS
3 CARAEGIVS ET ABVANVS ET CAELIO MAG ET
4 SENATVS MAGGAVIENSES AMPARAMVM
5 NEMAIECANVM CVSABVRENSIM
6 CIVITATE HONORARIA DONATA LIBERTOS
7 POSTEROSQVE ITA VOTA OMNIA EI FECERVNT
8 FINIBVS MAGGAVENSIVM QVAE
9 CIVI MAGGAVIENSIV

Lín. 1. El año consular corresponde al 14 de la Era.

Lín. 2. Ha de leerse *K(alendis)*. Es decir, el primero de agosto del año 14 de la Era.

© Herederos de Antonio García y Bellido

© De la versión digital, Gabinete de Antigüedades de la Real Academia de la Historia

Lín. 3. El magistrado *Abuanus* es citado en la cara B lín. 10 como *Aburnus*, sin duda por descuido del grabador.

Lín. 5. La última palabra *Cusaburensim* (sic). Ver aquí el apéndice I.

Lín. 6. D'Ors me sugiere que el *donata* del texto —por lo demás perfectamente legible—, debe corregirse por *donaverunt*, lo que es efectivamente más correcto. También es claro que al incisor se le fue una palabra del texto que recibiera: *liberos*, que vendría en el texto dicho antes de *libertos*, como es la fórmula y vemos también aquí en el lado B líneas 4 y 5.

Lín. 8. *Maggavensium*. En las líns. 4 y 9, *Maggavienses* y *Maggaviensiu(m)*, respectivamente. En la cara B lín. 4 vuelve a leer *Maggavensium*, pero en las líneas 6/7 *Maggaveses*. La última palabra ha de leerse *QVAE*.

Lín. 9. *Maggaviensiu(m)*, lo dicho a propósito de la lín. anterior.

Su lectura parece ser ésta:

Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio co(n)s(ulibus) ^{2/} k(alendis) Augustis ^{3/} Caraegius et Abuanus et Caelio mag(istratus) et ^{4/} [-150→151-] Senatus Maggavienses Amparamum ^{5/} Nemaiecanum Cusaburensim ^{6/} civitate honoraria donata [¿por donaverunt?] < liberos > libertos ^{7/} posterisque ita vota omnia ei fecerunt ^{8/} finibus Maggav<i>ensium quae 9/ civi Maggaviensi[u].

LADO B. (Figs. 2 y 4.)

1 SEX . POMPEIO . SEX . APPVLEIO
 2 COS . AMPARAMVS . NEMAIQO////////
 3 ///SABVRENSIS . HOSPITVM . FECIT CVM
 4 CIVITATE . MAGGAVENSIVM . SIBI . LIBERIS . LIBER
 5 /// ISQVE . POSTERISQVE . SVIS . . EVNQUE . LIBEROS
 6 LIBERTOS . POSTEROSQ . EIVS . OMNIS . MAGGAVES
 7 ES . IN HOSPITVM . FIDEM . CLIENTELAMQVE SVAM
 8 SVORVMQVI . RECEPERT . EADEMQ . CONDICIONE
 9 ESSET . QVA . CIVI . PER . MAG . CAELIONE
 10 ET . CARAEGIVM . ET ABVRNVM
 11 ACTVM

Lín. 1. Los mismos cónsules que en A.

Lín. 2. Falta, por el óxido que cubre, el final de *Nemaioq...*, que yo completaría leyendo *Nemaioq(um)*. La Q es clara lo que nos obliga a completar la palabra dándole forma de genitivo plural céltico en *-qum*, como es corriente en el cuadrante N.O. de la Península ¹. Nombres en nominativo seguidos de la gentilidad en genitivo plural *-qum* o *-cum* y luego del de la ciudad de origen concertando en nominativo con el nombre, como aquí, no faltan: *Abia G. f. Aminicum Uxamensis* (CIL II 5862); *Caecilia Materna Caibali(qum) Titi uxor Uxamensis* (CatMonLeón, 35); *Attia Abboiocum Rectugeni f. Ux(amensis)* (CIL II 6294); *Flavinus Comenesciq(um) Flavi f. Caucensis* (CIL II 2729); *Proculus Tritalicum L. f. Ux(amensis)* (CIL II 5077); *Bouecio Tuscoq(um) Vesadioci f. Vadiniensis* (CatMonLeón 84) y así muchos más. Sin embargo, en la cara A lín. 5 se ha preferido el genitivo latino: *Nemaiecanum*. Obsérvese la diferencia en esta última con la presente, que hace *Nemaioqum*. [-151→152-]

Lín. 3. Falta por pérdida —aunque se percibe algo— el comienzo de [Cu]saburensis, asegurado por la cara A lín. 5: *Cusaburemsim*. Véase luego lo que diremos de este topónimo.

Lín. 5. No se percibe la t de *Liber[t]isque*. A comienzo de la línea *eunque*, con n por m.

¹ Véase A. Tovar, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*. Buenos Aires, 1949, 96 ss. (antes en *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología de la Universidad de Valladolid*, 13, 21 ss.).

Lín. 6. *Omnis*, por *omnes*. Ver apéndice 1.

Líns. 6-7. *Maggav<i>e[n]sses*. Ver lo dicho a propósito de A lín. 8.

Lín. 8. *Suorumqui*. Así, claramente, por *suorumque*. *Receptert*, tampoco ofrece dudas ni hay ligazón de letras. Ha de suplirse *recepter(un)t*.

Lín. 9. *Civi*, por *civis*. Véase apéndice I. *Mag(iatratus)*, o bien *Mag(istratum)*, como en el pacto de *Asturica Augusta* (*CIL* II 2633). Cf. Tessera de Palencia (*CIL* II 5763). *Caelione*, por *Caelione(m)*. Discrepa de los dos acusativos que siguen. Ver apéndice.

Lín. 10. Se lee *Aburnum*, por *Abuanum*, como parece más correcto en A lín. 3. Cf. lo dicho luego sobre este nombre.

Su lectura podría ser ésta:

Sex(to) Pompeio Sex(to) Appuleio ^{2/} con(n)s(ulibus). Amparamus Neniaioq(um) ^{3/} [Cu]saburensis hospitium fecit cum ^{4/} civitate Maggav<i>ensium sibi, liberis liber ^{5/} [t]isque posterisque suis eunque liberos ^{6/} libertos posterosq(ue) eius omnis Maggav<i>e[n]s ^{7/}es in hospitium, fidem clientelamque suam ^{8/} suorumqui receper[un]t eademq(ue) condicione ^{9/} esset qua civi<s> Per mag(istratus) Caelione<m> ^{10/} et Carægium et Abuanum ^{11/} actum.

* * *

En la tessera que estamos estudiando se nombran dos civitates: la de los *Cosaburenses* y la de los *Maggavienses* o *Maggaveses*. Tal como ambas figuran en el documento nos son desconocidas una y otra

La primera, *Cosabura*, es posible sea la actual Consuegra, al S. E. de la Provincia de Toledo, ciudad carpetana. Es citada como *Consaburra* por Plinius en III 25. Dice de ella que es ciudad stipendiaria. Cítala también Frontinus (*Strat.* IV 5, 19) como Consabra. El *Itin. Anton.* 446, 6 la llama *Consabro*. El *Ravennate*, a su vez, la [-152→153-] cita como *Consabron* (313, 15). Finalmente Ptolemaios la registra con el nombre de Κοῦδαβουρα (II 6, 57). En lápidas aparecen un *consaburensis* (*CIL* II 2166, de *Epora Montoro*) y un *Municipum Consaburense* (*CIL* II 4211, de Tarragona). En la grafía de nuestra tessera ha caído la *n* ante *s*, como en otros casos, p. e. aquí mismo, en B Un. 6/7, donde *Maggaveses* está por *Maggavenses*, con *n* en todos los demás casos en que aquí se cita. En la tessera de Las Merchanas figura *Caurieses* por *Caurienses* ². El fenómeno es conocido y no hay por qué insistir en ello. Una ciudad *Sabora*, de la Baetica (Plin. III 12. *CIL* II 1423, 5450) no tiene, al parecer, más relación con nuestro *Cosabura* que su similitud, la cual hace pensar en nombres de idéntico origen.

En cuanto a la civitas de los *Maggavienses* nada podemos decir. Tan sólo hallarle algún paralelo como el dudoso de *Maquiaesus* en lápida de procedencia imprecisa (*CIL* II 4980) o en el nombre de una gens *Magallum* de *Tritium*, hoy Tricio, en La Rioja. Pero de la identificación y ubicación de la civitas de los *Maggavienses* ignoramos todo.

En la tessera figura, además, una gentilitas, la de los *nemaii* o *nemaiecani* (cf. cara A lín. 5 y B lín. 2). A ella pertenecía Amparamus. Esta gentilitas hacía parte de la *civitas* de los *Cosaburenses*. Tampoco nos es conocida tal gens. Hay paralelos al nombre en la tessera ibérica de Sasamón ³, donde figura un *Nemaiosq.* que parece una gentilidad (cf. M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1955, 81 s.).

En cambio podemos desenvolvemos con más agilidad dentro de lo relativo a los antropónimos. Cuatro son los citados en las dos caras de nuestra tessera: *Amparamus*,

² Ver A. Tovar *cit.* 173, y aquí Apéndice II, n.º 28.

³ A. Tovar, *cit.* 172, 174,-y aquí Apéndice II, n.º 27.

Caelio, *Caraegius* y *Abuanus*. Sus nominativos van expresos el primero en B lín. 2 y los otros tres en A lín. 3.

Amparamus era de *Cosabura*, de la gentilitas de los *Nemaii*. Es nombre sumamente raro. Lo hallamos bien documentado en una lápida vadiniense de la región de Riaño, al N.E. de la Provincia de León. En ella, por afortunada casualidad, se citan dos nombres de los cuatro aquí registrados, el de *Caelio*, del que luego hablaremos, y el de *Amparamus*, que ahora nos ocupa. *Amparamus* resulta en ella padre de *Caelio*. He aquí el texto de la inscripción: [-153→154-] *Monimentum / Caelionis / Amparami f. / Vadiniensis* ⁴. En Holder no figura, aunque si hay *Ambactiacus*, *Ambaeticus*, *Ambaicus*, etc.

Caelio (genit. *Caelionis*), es más frecuente. Lo hallamos asociado a *Amparamus* en la lápida acabada de citar, pero además lo vemos relacionado estrechamente con los siguientes: *Caeleo* (nom.) *Caedroiolonis f.* en inscripción de Cicere ⁵; *Caelius Acieiecu(m) Serani f.* de Talavera ⁶; *Caelius Clouti*, de Clunia ⁷; *Celea Clouti*, de Guimarães ⁸, etc. (M.^a Lourdes Albertos, *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca 1966.)

Con el antropónimo *Caraegius* volvemos de nuevo a nuestra penuria documental. Hay sin embargo una multitud de nombres comenzando con *Cara-*, todos en el área de nombres célticos ⁹. En concerniente a *Abuanus*, no encuentro nada similar.

* * *

La tessera de Herrera es un documento doble. La de Astorga también doble porque contiene un pacto antiguo renovado y ampliado después, pero no obstante, los dos últimos, los de Astorga, constituyen un solo documento. Aquí, en la tessera de Herrera, hay dos, como hemos dicho, ambos simultáneos y recíprocos, pero escritos por separado ya que cada una de las partes redactó y grabó su propio documento, empleando incluso amanuenses distintos.

En el primer texto (texto A) la ciudad de los Maggavienses dispensa a *Amparamus* la ciudadanía honoraria, una especie de *adlectio in civitatem* y concede a los suyos y sus descendientes los mismo derechos de que gozan los maggavienses. En el texto segundo (el B), *Amparamus* cierra un pacto de hospitalidad con los Maggavienses en virtud del cual *Amparamus* y los suyos, con sus descendientes, reciben a los Maggavienses en hospicio fe y clientela, otorgándoles los mismos derechos que él y los suyos gozan, Pacto doble en el que una ciudad (la *Civitas Maggaviensium*) recibe en su [-154→155-] seno a un particular (*Amparamus*) y éste corresponde acogiendo a la ciudad y sus futuros componentes en hospicio, fe y clientela. Hay, pues, un *hospitium* y un *patronatus* al tiempo que una *adlectio in civitatem*.

Parece se escribió primero el documento de letra más cursiva, el texto A, por el que los Maggavienses dispensan a *Amparamus* la ciudadanía honoraria. Luego se escribiría el texto B, al reverso, en el que *Amparamus* acoge a los Maggavienses bajo su patronato. El documento primero es el que escribió el pueblo que pide el beneficio y el segundo el del patrono que lo concede.

⁴ Gómez Moreno *CatMonLeón* 46.

⁵ *Inscrip. romanas de Galicia* I, 1949, 46, n.º 20.

⁶ *CIL* II 5321.

⁷ *CIL* II 2781.

⁸ *CIL* II 5563.

⁹ Una deidad de nombre *Caraedudi* (dat) figura en el *CIL* II 5663.

El cambio de favores es desigual, pues Amparamus se compromete a mucho más que los Maggavienses. Amparamus, pese a su condición peregrina, debía de ser un gran personaje en su ciudad, en *Cosabura*, en la que tendría suficiente poder o influencia para otorgar, por sí y para sí, esa especie de ciudadanía que concede a los Maggavienses (*eademque condicione essent qua civis*, dice el texto B). Sin embargo, como la *Civitas Maggaviensium* no debía ser muy grande el compromiso contraído por Amparamus para con ellos, aunque desigual, no le sería excesivamente gravoso.

El primer documento se cierra entre los magistrados Caraegius, Abhuanus y Caelio —los tres por parte de Amparamus— y el *Senatus Maggaviensium*. El segundo va legalizado solo por los magistrados de Amparamus: Caraegius, Abuanus y Caelio ¹⁰. Todos los personajes que aquí intervienen son peregrinos y el documento ha de ser de tipo indígena, aunque redactado según fórmulas romanas. La fecha consular consta en ambos escritos, pero sólo lleva el día el primero de ellos, el A, el de los Maggavienses.

La concesión de ciudadanía simple u honoraria debió ser normal cuando una ciudad se ponía bajo el patronato de un particular. Era el modo elemental con que la ciudad que recibe el beneficio podía mostrar su agradecimiento al patrono y, sobre todo, la mejor manera de incorporarlo a los intereses de la ciudad a la que aquel se presta a proteger. En estos pactos hay siempre una colectividad débil que se pone bajo la protección de un individuo poderoso por sus bienes o por sus influencias o por ambos a la vez. Por ello los Maggavenses regalan a Amparamus con la ciudadanía [-155→156-] honoraria, sintiéndose ellos y su Senado los honrados y favorecidos, pues Amparamus, dada su posición económica y probablemente también política, no parece tuviera necesidad de una protección personal por parte de los Maggavienses. En la tessera de Pamplona figura también, como en la de Herrera, un *hospitium*, un *patronatus* y una *adlectio in civitatem* ¹¹. En la de Peralejos ¹² unos *vicani* de Clunia son recibidos como ciudadanos de Termes colectivamente (*ut eodem iure essent Termis*).

La *civitas Maggaviensium* era una ciudad peregrina como se desprende de la presencia del *Senatus* en nuestro documento. En caso de haber sido una ciudad romanizada, un municipio, p. e. hubiese aparecido representada por sus magistrados, *decuriones et municipes*, al menos en la fecha del documento que estudiamos, pues luego estos términos se emplean indistintamente tanto para ciudades peregrinas como romanizadas ¹³. En la tessera de *Munigua* aparece el *Senatus Populusque Muniguensis*, así como en la de Peralejo, en la que figura un *Senatus Populusque Termestinus*, ¹⁴ o en la de Grazales ¹⁵ o en la de Bochoris ¹⁶, todas las cuales, en la época en que se redactaron los respectivos documentos, eran todavía ciudades peregrinas, como la de los Maggavienses. Luego, después de Vespasianus, *Munigua* p. e. se hace municipio, como tantas otras ciudades favorecidas por el edicto de dicho emperador extendiendo el derecho latino a toda Hispania (año 73/74).

El modo habitual de cerrar esta clase de pactos era la fórmula *egerunt legati*. Aquí se emplea otra, también conocida, la de *per magistratum... actum*. La misma que aparece en

¹⁰ Sobre el número variable de magistrados o legados en los documentos de esta especie ver D'Ors, *Emerita*, 29, 1961, 207 nota 1.

¹¹ D'Ors, *EJER* 376 n.º 26.

¹² D'Ors, *Ibidem* 375 n.º 25.

¹³ H. V. Instinsky, *Philologus* 96, 1944, 201 ss. H. Nesselhauf, *Madr. Mitt.* 1, 1960, 145 n. 7.

¹⁴ D'Ors, *EJER* 375 n.º 25.

¹⁵ D'Ors, *ut supra* 369, n.º 17.

¹⁶ D'Ors, *Ibidem* 370 n.º 19.

la tessera de Palencia ¹⁷, en el primero de los dos pactos de Astorga ¹⁸ y en *Munigua*, donde una de las partes está representada por *legati*, pero la otra por *magistratus* ¹⁹. [-156→157-]

Finalmente, obsérvese que si bien el doble texto de la tessera de Herrera se ajusta al formulario romano, su silueta que figura un jabalí y su tamaño portátil, están dentro de la más pura tradición indígena. Se trata, pues, de una pieza mixta, de contenido romano dentro de continente indígena. Sobre ello volveremos al final del Apéndice II.

APÉNDICE I

SOBRE LAS PARTICULARIDADES LINGÜÍSTICAS DE LA TESSERA DE HERRERA ²⁰

La datación, tan precisa, del pequeño documento y la facilidad de ubicar el lugar donde fue redactado confieren un especial interés a los distintos fenómenos lingüísticos que en él afloran. Por otro lado, el ser texto de carácter oficial haría poco aconsejable el considerarlos, en bloque, como meros vulgarismos o barbarismos; al contrario, en algún caso puede tratarse de la persistencia, en zona periférica, de algún rasgo arcaizante bien admitido en el latín urbano de época anterior.

Este es claramente el caso del acus. *omnis* (todavía no *omnes*) en el r. 6 del lado B, suponiendo que la I no se deba al olvido de los rasgos horizontales de una E, como ha ocurrido en *SVOBVMQVI*, dos renglones después.

De admitirse aquí el relativo arcaísmo, ya podrían ser razonados en la misma dirección la caducidad de la -S en *ciui* (por un muy probable *ciuis*) en el r. 9, e incluso la forma *Maggaueses*, sin *n* ante *s*, indicio de que se oscilaba todavía en su restablecimiento (cf. las demás veces que aparece este gentilicio, siempre con dicha *n*); así como la falta de -M al final del último r. del lado A (*Maggauensiu*) y del r. 9 del lado B (*Caelione*, interesantemente en serie con otros acs. con la -M bien escrita). Es cierto que las tres indicadas pérdidas se darán también ampliamente en latín tardío; pero lo singular [-157→158-] de este texto es que todos los fenómenos «vulgares» que ofrece son de aquellos en que participó ya el latín arcaico. Pero ello parece más apropiado considerarlos conservadurismos que innovaciones, englobándolos así con el citado e indiscutiblemente no tardovulgar *omnis*.

Una explicación distinta, en cambio, debe de requerir el final -IM por -EM en *Cusaburensim* -r. 5 del lado A. Por tratarse de gentilicio típicamente no latino, se habrá mantenido la vocal propia de los temas en -i, en lugar de admitir la -e- que de los temas en consonante habían tomado la mayoría de aquellos en latín: cf. acus. *calin* en el correspondiente paradigma de A. Tovar, *Lenguas Indoeuropeas: testimonios antiguos Encicl. Ling. Hisp.* Madrid 1960, p. 108 (Ello también en el supuesto de lo anotado a propósito de *omnis*, a saber, que no se trate de una mera errata de incisión de I por E).

APÉNDICE II

INVENTARIO DE LAS TESSERAE HOSPITALES DE HISPANIA

Los pactos de hospitalidad y patronato debieron de ser sumamente corrientes en la España romana como se deduce de la cantidad, realmente extraordinaria, de testimonios aparecidos; cantidad que supera el promedio de los procedentes de otras provincias d

¹⁷ D'Ors, *EJER* 369 n.º 166.

¹⁸ D'Ors, *EJER* 374 n.º 24.

¹⁹ Para este caso ver Nesselhauf *utt supra* 146.

²⁰ Debemos a la amabilidad y los conocimientos del profesor Mariner estas notas que aclaran en sus aspectos lingüísticos el documento de Herrera y que insertamos aquí en el Apéndice I.

Imperio. Sin duda que tal abundancia de testimonios no se debe sólo a la pura casualidad. Parece ser que antes de la conquista romana el hospicio y patronato eran ya instituciones indígenas muy extendidas y frecuentes, de lo que también tenemos ejemplos probatorios ²¹. A. D'Ors, en 1953 (*EJER* 367 ss.), prescindiendo de [-158→159-] indígenas escritas en alfabeto ibérico, es decir, ateniéndose estrictamente a las latinas, pudo catalogar ya catorce ejemplares escritos en láminas de bronce. Pues bien, desde entonces acá esta cantidad se ha acrecido en cuatro ejemplares más, a los que nosotros vamos a añadir todavía 9 piezas ya conocidas, y de texto breve, que D'Ors —sin duda por no contener realmente un documento jurídico explícito— no incluyó en sus *sylloge*. Si nosotros las sumamos ahora con las otras es porque, cualquiera que sea la extensión y el tenor del escrito, todos son testimonios del mismo hecho, lo que estadísticamente y geográficamente (ver fig. 17) tiene su importancia para la historia de esta institución en España. Añadimos también la lámina de Sasamón, que D'Ors (n.º 30) segrega de esta serie, y la lápida cordobesa del 348, que D'Ors no creyó conveniente incluir en su colección pero que, evidentemente, contiene un patronatus. En junto, pues, y hasta el momento, el número de documentos de este género escritos en alfabeto latino, alcanza la respetable cifra de 27 que contienen nada menos que 29 documentos, pues dos de estas tesseræ son dobles (la de Astorga y la de Herrera de Pisuerga, aquí presentada).

A. continuación vamos a dar la lista escueta de todos los textos latinos dividiéndolos en dos grupos: los largos y datados, alguno sólo aproximadamente, y los cortos de data imprecisable, a veces sí aproximadamente. Todos, salvo uno en hueso y otro en piedra, son láminas de bronce. Para los reunidos por D'Ors en su *EJER* 1953, indicaremos simplemente el número de su colección, ya que en la cédula correspondiente se recogen todos los datos previos. Pero añadiremos, en su caso, la referencia del *CIL*. Para los posteriormente aparecidos y los añadidos ahora consignaremos la bibliografía completa. Hemos ilustrado algunos de aquellos cuyas imágenes no están suficientemente divulgadas ²². En la fig. 17 puede verse su distribución geográfica. En el primer grupo seguimos el orden cronológico de los documentos. [-159→160-]

TEXTOS LARGOS, DE DATACIÓN SEGURA O PROBABLE, EN ORDEN CRONOLÓGICO

1. Año 10 a. J. C. Pollensa (I), antigua *Pollentia*. Museo de la Alcudia. D'Ors n.º 16. C. Veny, *Corpus de las inscripciones baleáricas*. Madrid 1965, 34 n.º 21.
2. Año 2 a. J. C. Paredes de Nava (Palencia), antigua *Intercatia* (?). Museo de Palencia. *CIL* II 5763; D'Ors n.º 16 bis. Aquí fig. 5.
3. Año 5 de la Era. Cortijo de Clavijo, cerca de Grazalema. Museo Arqueológico de Madrid. *CIL* II 1343; D'Ors n.º 11.
4. Año 6. *Emerita Augusta*, actual Mérida. Museo de Mérida. D'Ors n.º 18. Aquí fig. 6.
5. Año 6. Pollensa (II). Marqueses de Vivot, en Palma. *CIL* II 3695; D'Ors n.º 19. C. Veny, cit. 38 n.º 22.

²¹ Ramos Loscertales, Hospicio y clientela en la España romana, *Emerita* 10, 1942, 308 es.; A. Tovar, El bronce de Luzaga y las tesseræ de hospitalidad latinas y celtibéricas, *Emerita*, 16, 1948, 75 ss.; Idem. Notas epigráficas sobre objetos de Museo Arqueológico Nacional, *RABM* 61, 1955, 577 ss.; M. Gómez-Moreno, *Misceláneas*, 205; M. Lejeune, *Celtiberica*, Salamanca 1955, 71 ss.; A. Blázquez, El legado indoeuropeo en la Hispania romana, *I Symposium de Prehistoria de la Península Ibérica*, Pamplona 1960, 319 ss.

²² La fotografía de la tessera del Vaticano la obtuvimos gracias a amable colaboración del Padre Albareda (†) y a los buenos oficios del Padre Batllori. La de los Staatlichen Museen de Berlín (Este) gracias a la intervención del Dr. Jessen. A todos repito aquí mi agradecimiento.

6. Año 5 o 6 (D'Ors) o algo posterior, entre el 27 y 40 (Grünhagen, Nesselhauf). Mulva, antigua *Munigua*. Museo Arqueológico de Sevilla. W. Grünhagen, *Crónica del VI Congreso Arqueológico Nacional. Oviedo, 1959*. Zaragoza, 1961, 214 ss.; H. Nesselhauf, *Madr. Mitt.* 1, 1960, 142 A. D'Ors, *Emerita*, 29, 1961, 203 ss. Aquí fig. 8.
7. Año 14. Herrera de Pisuerga, antigua *Pisoraca*. Propiedad particular. La aquí estudiada. Figs. 1 a 4.
8. Año 14. Reverso del número anterior.
9. Año 27. Astorga, antigua *Asturica Augusta*. Museo de Berlín (primer pacto). *CIL* II 2633. D'Ors n.º 24 (cf. aquí n.º 16. Fig. 7).
10. Año 28. Caurel, al S. E. de la Provincia de Lugo. Museo de Lugo. D'Ors, *Emerita* 28, 1960, 143 ss. Aquí fig. 9.
11. Año 31. Juromenha, al S. de Elvas, sobre el Guadiana. Museo de Belem (Lisboa). M. Heleno y S. Lambrino, *CRAI* 1952, 472 = *AE* 1953 n.º 88. S. Lambrino, I. Fulcinus Trio, gouverneur de Lusitanie, sur une «tabula patronatus» de Juromenha, *Arqueólogo Português*, N. S. 1, 151 ss.
12. Año 31. Prado del Rey, antigua *Iptucci* (Provincia de Cádiz). Propiedad particular. D'Ors n.º 20. [-160→161-]
13. Año 40. Peñalba de Castro (cerca de la antigua *Clunia*). Museo Arqueológico de Madrid. *CIL* II 5792. D'Ors n.º 21.
14. Año 57. Pamplona (I). Antigua *Pompaelo*. Paradero ignorado. *CIL* II 2958; D'Ors n.º 22.
15. Año 98. Badalona, antigua *Baetulo*. Museo Arqueológico de Barcelona. D'Ors n.º 23. Aquí fig. 10.
16. Año 152. Astorga (segundo pacto). Véase aquí el n.º 9. (Aquí fig. 8.)
17. Año 185. Pamplona (II). Perdida. *CIL* II 2960. D'Ors n.º 16.
18. Siglo II. Parejo de los Escuderos (Soria), cerca de la antigua *Termes*. Museo Arqueológico de Madrid. D'Ors n.º 25.
19. 222. Roma. Museo Vaticano. Hallada en los *Horti Aventini*. *CIL* VI 1454; D'Ors n.º 27. Aquí fig. 11.
20. 239. Sasamón. Patronato gremial. *CIL* II 5812; D'Ors n.º 30. Aquí fig. 12.
21. 348. Córdoba. *CIL* II 2211.
22. Siglo IV. Córdoba. Paradero ignorado. *CIL* II 2210; D'Ors n.º 28.

TEXTOS BREVES DE DATACIÓN INCIERTA

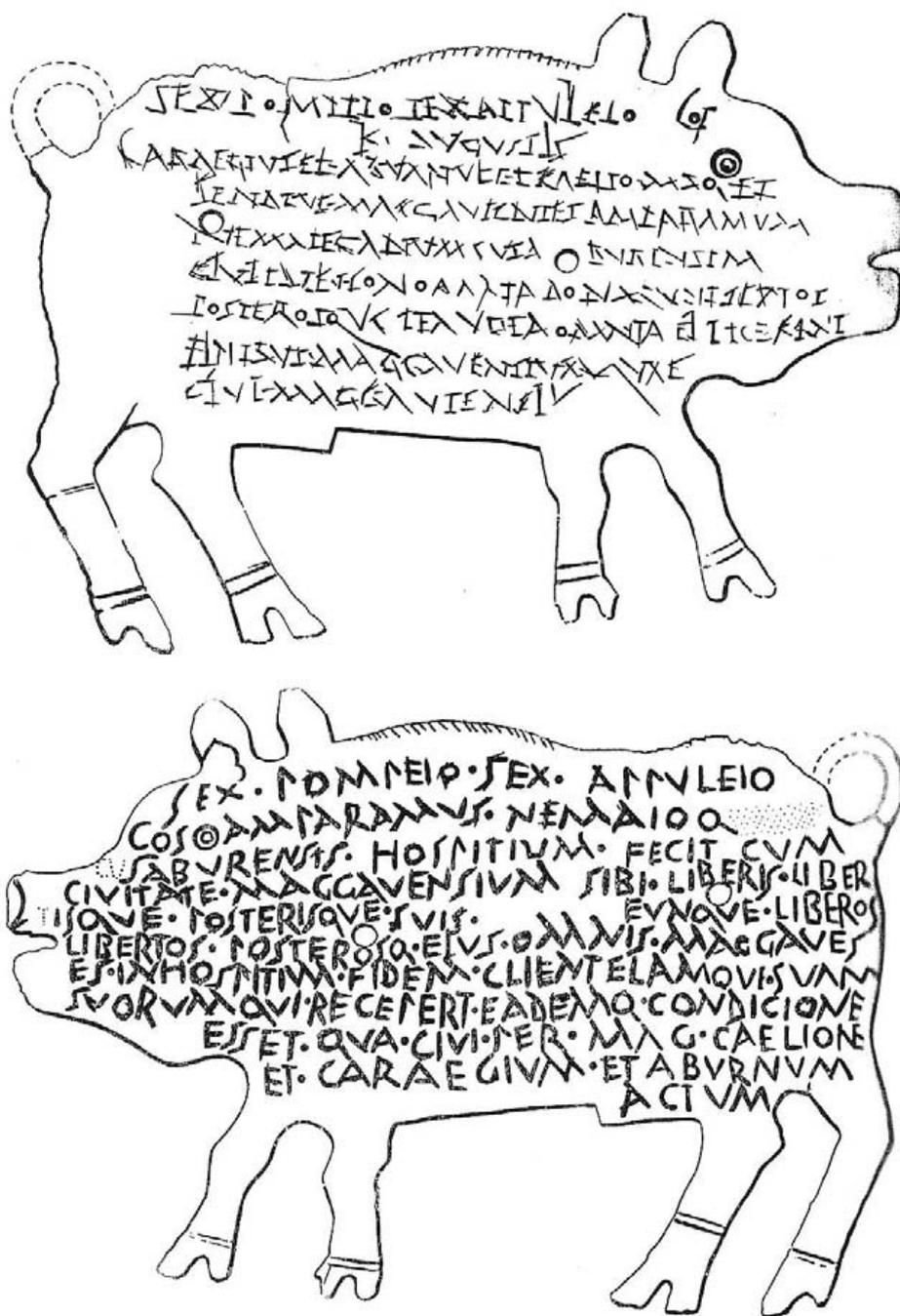
Todos están escritos en alfabeto latino pero tres de ellos (n.º 23, 24 y 27) al parecer en lengua céltica. El resto está redactado en lengua latina. Su carácter de pacto de hospitalidad va más o menos explícitamente declarado en los n.º 25, 28 y 29. Algunos de estos documentos son confusos pero parece claro en los n.º 25, 27 y 29 que se nombra una de las personas del pacto. La otra iría en la pieza similar que no ha llegado a nosotros.

A diferencia de los documentos grandes, solemnes, no portátiles, redactados según el formulario romano breve y preciso, con día y año y ante magistrados, legados o pretores (n.º 1 a 22 y figs. 5 a 12), estos documentos menores, portátiles, tienen un texto muy simple y toman formas tradicionales indígenas configurando la silueta de un animal, de dos manos simbólicamente enlazadas, etc. (figs. 13 a 16). Desde este punto de vista la tessera de Herrera es una pieza híbrida en la que, si bien su texto doble se redactó al modo romano, en la forma del objeto y en su tamaño portátil se siguió la [-161→162-] costumbre indígena de la lámina recortada, pequeña, figurando un animal, en este caso un jabalí.

Dada la fecha de la tessera de Herrera (año 14 de la Era) y las observaciones que anteceden es lícito suponer que la mayoría de estos documentos breves han de ser de tiempos de Caesar o de Augustus. A ellos nos llevan también por una parte el arcaísmo

de *quom* por *cum* en el n.º 29 y por otra la grafía II = E del n.º 28, aunque este arcaísmo pervivió hasta mucho tiempo después en el N.O.

23. Monreal de Ariza, antigua *Arcobriga*. Texto difícil e inseguro. Acaso así: IKAR . ARCOBR . GOICIAND. . .CIDOSO, en alfabeto latino pero, tal vez, en lengua céltica. Colección Cerralbo. M. Lejeune, *Celtib.* 82 y 104 B 52; A. Tovar, *Emerita* 16, 1948, 83 = *Estudios* 174 s.; Blázquez, Legado 338.
24. Paredes de Nava. Dos manos enlazadas. Texto: CAISAROS CECCIQ. PR. ARCAILO. en alfabeto latino pero, acaso, en lengua céltica. Museo Arqueológico de Palencia. Fita, *BRAH* 13, 1888, 329; *CIL* II 5762; A. Tovar, *Estudios*, 17 ss. M. Lejeune, *Celtib.* 73 y 80 B 54; Blázquez, Legado 338, lámina IV. Aquí fig. 13.
25. Procedencia desconocida. Dos manos enlazadas. Texto: TESSERA HOSPITALIS / CUM P. TURULLIO P. F. MAI. Museo Arqueológico de Madrid. M. Lejeune, *Celtib.* 105 B A. Tovar, *RABM* 61, 1955, 577 ss.; Blázquez, Legado 338, lám. 4 (la da, por error, como de Paredes de Nava y en el Museo de Palencia). Aquí fig. 14.
26. Villaricos, la antigua *Baria*. Sin texto hoy visible. Hueso quemado. Dos manos enlazadas. Museo Arqueológico Madrid. G. Nieto, en nota al trabajo de Tovar citado en la cédula anterior.
27. Sasamón, antigua *Segisama*. Texto: TRIDONIECV CARACA DESVAEONA NEMAIOSQ. En alfabeto latino pero, probablemente, en lengua céltica. Colección Cerralbo. Gómez-Moreno, *Misceláneas* 205; A. Tovar, *Emerita* 16, 1948, 82 s. *Estudios* 173 s.; M. Lejeune, *Celtib.* 81 y 104 B 53; Blázquez, Legado 338, lám. 5. Aquí fig. 15.
28. Las Merchanas. Texto: THSIIRA / CAVRIIISIS / MAGISTRATU / TVRI. Museo de la Catedral de Ciudad Rodrigo. A. Tovar, [-162→163-] *Emerita* 16, 1948, 82 = *Estudios* 174; M. Lejeune, *Celtib.* 105 B 61; Blázquez, Legado 338.
29. Cáceres. Campamento probable de Caecilius Matellus. Hallada en el quaestorium. Texto: H. F. QVOM ELANDORIAN. Su interpretación más probable es: *H(ospitium) f(ecit) quom* (= *cum*) *Elandarian*. El sujeto (el otro contrayente) estaría en la otra pieza pareja, hoy perdida, Elandus parece nombre ibérico conocido por el Elanden del bronce de Ascoli. Elandorian sería un derivado del mismo. La tessera parece perdida. Cuando Méli-da publicó su *CMCáceres* (1924) estaba en poder de un particular. Schulten, por su parte, no aclara tampoco el problema de su paradero. J. R. Méli-da, *CMCáceres* 84 n.º 250; A. Schulten, *AA*, 1930, 49 s., 68 n.º 4 y 70; R. Paulsen, *Ibidem* fig. 4; M. Gómez-Moreno, *Misceláneas* 205; A. Tovar, *Emerita* 16, 1948, 81 = *Estudios*, 172; M. Lejeune, *Celtib.* 79 y 104 B 51 (la da, erróneamente, como de Monreal de Ariza); Blázquez, Legado 338 lám. 5 (con el mismo error que Lejeune). Aquí fig. 16. [-163→164-]



Figs. 1 y 2. Anverso y reverso (lado A y B) de la Tessera hospitalis de Herrera de Pisuerga datada en el año 14 de la Era. Compárese con las figuras fronteras (figs. 3 y 4).

[-164→láminas-]

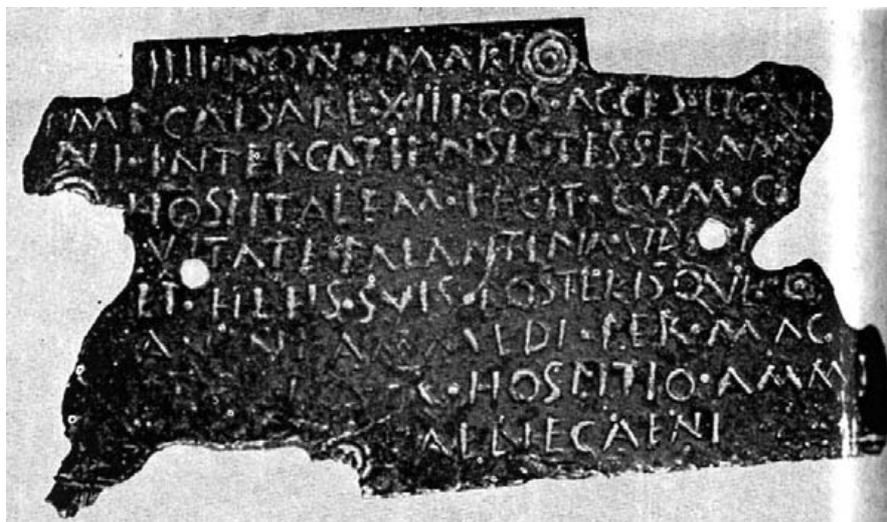


Fig. 5. Tessera hospitalis del año 2 antes de la Era, procedente de Paredes de Nava (Palencia). Museo de Palencia.

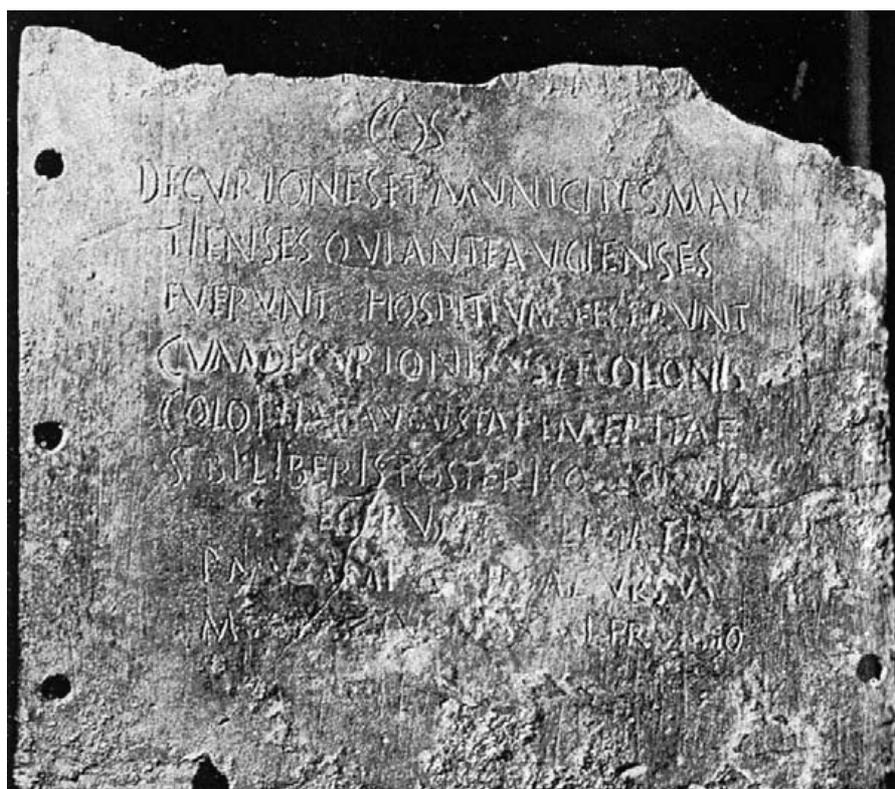


Fig. 6. Tessera hospitalis de Mérida (Emerita Augusta). Museo de Mérida. Datada en el año 6 de la Era.



Fig. 7. Tessera hospitalis de Astorga (Asturica Augusta) con el pacto del año 27 y su renovación del año 152. Museo de Berlín (sector oriental).

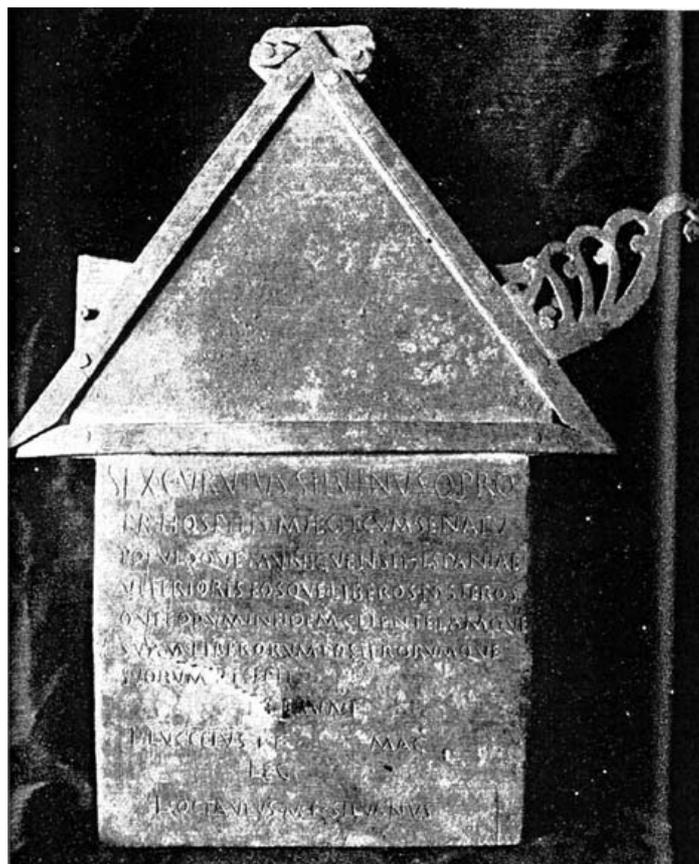


Fig. 8. Tessera hospitalis de Mulva (antigua Munigua). Museo Arqueológico de Sevilla. Del año 5 o 6 de la Era (D'Ors) o del 27 al 40 (Nesselhauf).



Fig. 9. Tessera hospitalis de Caurel (Lugo). Museo Arqueológico de Lugo. Fechada en el año 28 de la Era.

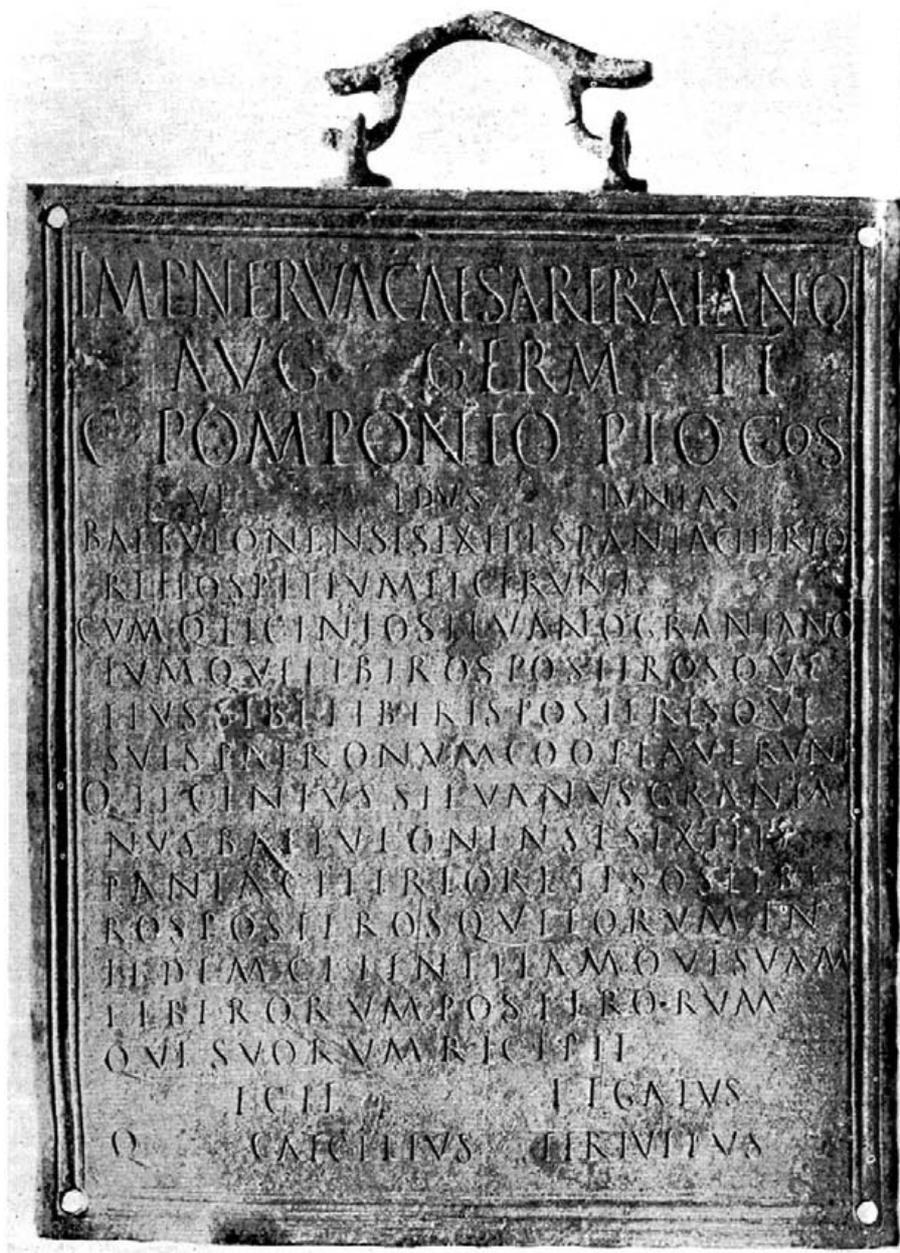


Fig. 10. Tessera hospitalis del año 98 de la Era hallada en Baetulo (hoy Badalona). Museo Arqueológico de Barcelona.



Fig. 11. Tabula Patronatus del año 222, hallada en Roma. Museo Vaticano.



Fig. 12. Patronato gremial del año 239. Procede de Segisamo (Sasamón actual). Museo Arqueológico de Burgos.

[-láminas→165-]



Fig. 13. Tessera de Paredes de Nava (Palencia). Museo Arqueológico de Palencia.

Fig. 14. Procedencia ignorada. Museo Arqueológico de Madrid.

Fig. 15. Tessera de Sasamón. Colección Cerralbo. Madrid.

Fig. 16. Tessera del campamento romano cercano a Cáceres.

[-165→166-]



Fig. 17. Distribución de las Tesserae hospitales halladas en Hispania. Puntos llenos: textos largos datados. Círculos en blanco: textos cortos no datados.